



William J. Dalton
Mayor

Steven R. Jones
Mayor Pro Tem

Dina Nguyen
Council Member

Bruce A. Broadwater
Council Member

Andrew Do
Council Member

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ajuste de Cargos de la Distribución de Agua Potable

25 de Agosto 2009 a las 6:30 p.m.

Community Meeting Center
11300 Stanford Avenue, Garden Grove

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que el **25 de Agosto 2009 a las 6:30 p.m.**, el Consejo Municipal de Garden Grove tendrá una audiencia pública en el Garden Grove Community Meeting Center, 11300 Stanford Avenue, Garden Grove, California, para considerar **propuestas de ajustes a los cargos de la distribución de agua potable** los cuales son aplicables a la División de Servicios de Agua del Departamento de Obras Públicas y que son necesarias para tomar en cuenta los aumentos no anticipados al costo de la Ciudad para adquirir agua potable de otras agencias tal como el Distrito Metropolitano de Agua (MET) y el Distrito de Agua del Condado de Naranja (OCWD). Estos ajustes también son necesarios para que la Ciudad continúe cubriendo las demandas de servicio y de sus obligaciones de cumplir con los requisitos de los reglamentos estatales y federales impuestos por el Departamento de Salud Publica del Estado de California (CDPH) y por la Agencia de la Protección del Ambiente de los EEUU.

Razón de los ajustes propuestos a los cargos

La mayoría del agua potable que la Ciudad de Garden Grove provee a sus consumidores es una combinación de agua subterránea que es gestionada por el OCWD y de agua adquirida al por mayor de MET a través de su agencia regional el Distrito Municipal de Agua del Condado de Naranja (MWDOC). La Ciudad no tiene ningún control sobre los cargos que tiene que pagar a OCWD y MET/MWDOC para adquirir agua potable. En este momento, estos cargos de la distribución de agua potable representan mas de un 40% del costo total de la Ciudad para proveer servicios de agua.

En el año 2007, la Ciudad aumentó los cargos de agua potable debido a los aumentos en los costos de construcción, materiales, combustible y labor. Implementado por etapas sobre un periodo de cinco años hasta el 2011/2012, el aumento de cargos del 2007 fue basado en un Plan Financiero de Agua (el Plan) cual identificaba los fondos estimados para financiar adecuadamente mejorar la infraestructura, obligaciones de deuda y las operaciones de la División de Servicios de Agua por una época de diez años.

Basado en estimados provistos por MET/MWDOC y OCWD, el Plan refleja ciertos costos de cargos de la distribución de agua potable. Sin embargo, por causa de la escasez del suministro de agua, límites judiciales impuestos sobre el uso de agua en la Delta de Sacramento y otros factores, MET recientemente ha informado a la Ciudad que es necesario que MET suba sus cargos considerablemente más de lo que previamente había informado a la Ciudad. Según MET, comenzando el 1 de Septiembre de 2009, los cargos que le cobra a la Ciudad por agua potable van a subir más de 40% a través de los próximos 15 meses. Además de esto, OCWD ha notificado a la Ciudad que anticipa subir sus cargos por 8% en 2010 y también en 2011.

Resultando del aumento de cargos efectivo el 1 de Septiembre de 2009 y debido al aumento inesperado al costo de la Ciudad para adquirir agua de MET/MWDOC, un ajuste a los cargos de agua potable es necesario. También es necesario la flexibilidad de ajustar los cargos por causa de aumentos significativos inesperados de MET/MWDOC y OCWD. Si no, es posible que la Ciudad no podrá generar los fondos necesarios para mantener y operar el sistema de agua de la Ciudad, pagar la deuda de bonos municipales y cumplir con los requisitos impuestos por agencias estatales y federales porque los fondos ahora dedicados a estos propuestos en vez serán necesarios para pagar los costos de agua más altos impuestos por MET/MWDOC y OCWD.

Cargos propuestos para ser ajustados

Los cargos de agua de la Ciudad por servicio en medidor tienen cuatro componentes: (1) un cargo mínimo de servicio basado en el tamaño del medidor del consumidor; (2) un cargo para mejorar la infraestructura dictado por el tamaño del medidor del consumidor; (3) un cargo de la distribución de agua potable basado en la cantidad de agua que usa un consumidor; y (4) un cargo de agua potable ajustado dictado por la cantidad de agua consumida.

Esta propuesta llama que el cargo de agua por unidad aumente por \$0.19 en el componente del Cargo de Agua Potable Ajustado de los cargos por causa de aumentos significativos inesperados de adquirir agua de MET por medio de su mayorista regional MWDOC. El resultado será que el componente del Cargo de Agua Potable Ajustado subiría de \$0.27 por cada cien pies cúbicos (HCF) de agua (748 galones) consumidos a \$0.46 por HCF. Ninguno de los otros componentes de los cargos será afectados por esta propuesta.

Según esta propuesta, la cuenta del consumidor residencial típico subirá por aproximadamente \$2.85 por mes (suponiendo un medidor de 5/8 x 3/4-pulgadas y un consumo de 15 HCF de agua), o \$5.70 por cada cuenta bimestral. Su cuenta de agua puede subir más, o menos, dependiendo en la cantidad de agua consumida. Si es aprobado, el nuevo Cargo de Agua Potable Ajustado será efectivo el 1 de Noviembre de 2009.

Además de este aumento único, el Concejo Municipal considerara adoptar una Ordenanza autorizando que el Gerente Municipal pueda ajustar el Cargo de Agua Potable Ajustado automáticamente sobre los próximos cinco (5) años para tener en

cuenta aumentos o reducciones en cargos establecidos por otras agencias publicas requeridas para adquirir agua por la Ciudad de Garden Grove.

Bases en cual los cargos serán ajustados

El aumento de \$0.19 propuesto en el Cargo de Agua Potable Ajustado es calculado directamente a bases de los aumentos significativos inesperados que la Ciudad va incurrir comenzando el 1 de Septiembre de 2009 para adquirir agua potable de MET/MWDOC. Data documentando los costos corrientes de la División de Servicios de Agua y los costos proyectados de cargos de agua potable, junto con las bases en cual los cargos propuestas serán ajustados, son disponibles en la Oficina del Registrador de la Ciudad.

La Ordenanza propuesta autorizando ajustes automáticos al Cargo de Agua Potable Ajustado debido a aumentos o reducciones inesperados en los costos requeridos para adquirir agua por la Ciudad es autorizada por Sección 53756 del Código Gubernamental. La cantidad exacta de los ajustes automáticos tendrá bases directamente en la diferencia de costos incrementales que la Ciudad incurrirá para adquirir agua de otras agencia publicas (Ej., MET/MWDOC u OCWD) como resultado de aumentos o reducciones inesperados en los cargos que estas agencias publicas cobran a la Cuidad. Los ajustes automáticos solo serán al punto que los aumentos o reducciones no son reflejados en los cargos efectivos ha ese tiempo. Se proveerá notificación de por lo menos 30 días a los consumidores antes que cualquier ajuste automático sea efectivo. Además, data documentando la cantidad exacta del aumento o reducción al Cargo de Agua Potable Ajustado y las bases en cual los cargos serán ajustados serán disponibles sobre pedido al publico al tiempo de cualquier ajuste automático.

Proposición 218

Dueños de propiedad, según define Proposición 218, pueden responder **por escrito** antes de, o durante de, la audiencia pública. De acuerdo con las provisiones de la Proposición 218 y la Sección 53755 del Código Gubernamental, este Aviso se ha enviado por correo a todos los dueños del registro público de las propiedades afectados como aparecen en la ultima lista igualada de valoración y a todos los consumidores del servicio de agua al domicilio donde normalmente se mandan las facturas de la cuenta de agua. Si usted es un dueño de propiedad, según define Proposición 218, y usted opone los cargos propuestos como indicados en este Aviso, usted puede presentar una protesta por escrito a la Ciudad antes de, o durante de, el tiempo fijo de la audiencia pública. Protestas pueden ser enviadas por correo, o entregadas personalmente, a la Oficina del Registrador de la Ciudad como indica lo siguiente:

Por Correo: City of Garden Grove
P.O. Box 3070
Garden Grove, CA 92842

En Persona: City of Garden Grove
11222 Acacia Parkway
Garden Grove, CA 92840

Una protesta válida **tiene** que incluir:

1. El nombre(s) del dueño (o dueños) de la propiedad en el registro público; y
2. Identificación de la propiedad por el Numero de Asesor o domicilio fiscal; y
3. Una declaración de protesto (<<Yo/Nosotros protesto/protestamos>> es suficiente); y
4. La firma(s) original(es) del dueño (o dueños) que está(n) protestando (fotocopias no serán aceptadas).

Favor de notar que cada propiedad contará como un voto único, sin tener en cuenta el numero de dueños de la propiedad. Si hay dos dueños en el registro público, es necesario que los dos dueños firmen la protesta. Si hay mas de dos dueños, es necesario que la mayoría de los dueños firmen la protesta. Mas de una protesta por cada propiedad no se permitirá y la Oficina del Registrador de la Ciudad solo aceptara una protesta por propiedad.

Si usted tiene cualquier pregunta sobre este Aviso o sobre los cargos propuestos para ser ajustados, o si gusta información en más detalle, favor de llamar a la Ciudad al (714) 741-5520.